



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **5214** M.S.-
RU 2468269

PARANA, **28 DIC 2020**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Comité de Organización de Emergencias de Salud (COES) solicita la adquisición urgente de elementos de protección personal para protección de cuerpo entero de estrés por frío, para el personal que estará asignado a la cámara donde se almacenaran las vacunas contra el COVID-19, en el marco de la Emergencia Sanitaria Decreto N° 361/20 MS. (Art. 1° DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE) (COVID – 19), por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 136.560.-); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 de autos obra la nota que fundamenta la compra en las acciones que articula el Comité de Organización de Emergencias de Salud (COES) establecido por Resolución N° 633/2020 MS. y Resolución N° 4693/20 MS, destacando que la indumentaria adquirida es imprescindible como medida de bioseguridad para el personal que trabajara en la Cámara de Almacenamiento de las Vacunas dado que la temperatura de la misma es de alrededor de -20°, para impedir los riesgos de hipotermia o congelamiento protegiendo todas las partes del cuerpo, especialmente manos, pies y cabeza;

Que en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta la urgencia de contar con dicha indumentaria, se procedió a la adquisición de dos unidades de buzo térmico a un precio unitario de \$ 10.900,00.-; dos unidades de camisetas térmicas a un precio unitario de \$ 3.490,00.-; dos unidades de campera de nieve a un precio unitario de \$ 27.600,00.-; dos unidades de cuellos térmicos a un precio unitario de \$ 1.100,00.-; dos unidades de guantes térmicos a un precio unitario de \$ 7.900,00.-; dos unidades de medias térmicas a un precio unitario de \$ 1.490,00.-; dos unidades de pantalones de nieve a un precio unitario de \$ 12.900,00.- y dos unidades de pantalones térmicos a un precio unitario de \$ 2.900,00.-, a través del Departamento Contrataciones de este Ministerio, a la Firma WEEKEND SRL;

Que el monto total de dicha compra asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 136.560,00), conforme surge de la Factura "B" N° 00003-00000024;

**RESOLUCION N° 5214 M.S.-
RU 2468269**

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo se ha informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de la Ley N° 5140 –texto único y ordenado por Decreto N° 404/95 MEOSP. – Artículo 27° - Inciso c) – Apartado b) -Punto 9° y su concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP. – Artículo 134° - Artículo 142° - Punto 10) - Decreto Modificatorio N° 1294/20 MEHF. – Decreto N° 368/20 GOB., prorrogado por Decretos N°s. 496/20 GOB.- 521/20 GOB - 602/20 GOB., 663/20 GOB. – 728/20 GOB. – DECNU -2020-260-APN-PTE y ampliado por el Artículo 1° del Decreto N° 601/20 MS., el cual amplía el monto fijado en el Artículo 11° del citado Decreto N° 368/20 GOB., prorrogado por el Artículo 1° del Decreto N° 1301/20 MS. – 1890/20MS.- y RESFC-2020-1-APN-MS y Resolución N° 4693/20 MS;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa –Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa, entre este Ministerio de Salud y la Firma WEEKEND SRL. de esta ciudad – CUIT N° 30-71464917-1, para la adquisición de: dos unidades de buzo térmico a un precio unitario de \$ 10.900,00.-; dos unidades de camisetitas térmicas a un precio unitario de \$ 3.490,00.-; dos unidades de campera de nieve a un precio unitario de \$ 27.600,00.-; dos unidades de cuellos térmicos a un precio unitario de \$ 1.100,00.-; dos unidades de guantes térmicos a un precio unitario de \$ 7.900,00.-; dos unidades de medias térmicas a un precio unitario de \$ 1.490,00.-; dos unidades de pantalones de nieve a un precio unitario de \$ 12.900,00.- y dos unidades de pantalones térmicos a un precio unitario de \$ 2.900,00.-, indumentaria imprescindible como medida de bioseguridad para el personal que trabajara en la Cámara de

**RESOLUCION N° 5214 M.S.-
RU 2468269**

Almacenamiento de las Vacunas dado que la temperatura de la misma es de alrededor de -20°, en el marco de la Emergencia Sanitaria Decreto N° 361/20 MS (Art. 1° DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE) (COVID – 19), por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 136.560.-), conforme surge de la Factura "B" N° 00003-00000024 y en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente;

DA 960 –C 1 –J 45 –SJ 00 –ENT 0000 –PG 30 –SP 00 –PY 00 –AC 02 –OB 00 –FI 3–FU 20 –
FF 14 –SF 5307 –I 2 –PP 9 –PP 9 –SP 0000 –DP 84 –UG 07.-

ARTICULO 3°.- Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar la orden de pago y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago pertinente, conforme lo dispuesto en el artículo 1° de la presente debiendo dicho Departamento rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.-

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar y archivar.-

msi

